

PROPUESTA Y CONSIDERACIONES A LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y ÁREAS DE INFLUENCIA, PRESENTADA POR LA VEREDA EL PALCHAL, MUNICIPIO DE SURATÁ

CONSIDERACIONES AL FALLO DE LA CORTE SUPREMA

El acompañamiento de los entes gubernamentales, entre ellos la alcaldía municipal y la gobernación de Santander, no ha existido, han dejado solas a las comunidades que están directamente afectadas por la delimitación del Páramo. La corte fue enfática en su determinación y fue la de que el Estado no tuvo en cuenta la opinión de las comunidades que habitan la zona y ordenó realizar una serie de encuentros para establecer las problemáticas de cada comunidad y darle solución a las “tensiones sociales que se manifiestan en la vida cotidiana de los habitantes del Páramo”. Y en la misma sentencia, obliga a la participación masiva a través de medios idóneos de todas las comunidades influenciadas, que deben ser informadas a tiempo de las reuniones y discusiones que sean en el ámbito de la temática de la delimitación del Páramo. Esta comunidad ve como estos mandatos han sido desconocidos por los entes gubernamentales, dejando en la más absoluta oscuridad lo que ha sido sentenciado.

Se pretende involucrar a todos los interesados, pero a la fecha 28 de abril de 2019 no hay aún un censo de las familias y comunidades que viven en el páramo o en sus áreas circunvecinas. Con ellos hay que contar para saber su pensamiento y sus aportes a la delimitación.

La entidad que tiene la responsabilidad de la protección del páramo en Santander es, la CDMB la cual no ha hecho aún el estudio previo, que sustente o soporte con creces las posiciones respecto de lo que debe ser fallado.

La Personería municipal de Suratá en ningún momento ha convocado a las diferentes regiones del municipio a una socialización del proyecto de delimitación para que la comunidad este enterada y sea conocedora de los impactos positivos o negativos de la decisión final.

El instituto Von Humboldt, que ha liderado la definición del complejo llamado Páramo, aún no ha hecho pública su valoración o al menos no es conocida por las comunidades directamente afectadas.

HIPOTESIS

La investigación sobre el complejo de paramo, ha sido desarrollada sobre la condición de que el paramo es una unidad, tomada como complejo, que inicia en el bosque alto andino hasta el inicio de nieves perpetuas. Otras consideraciones científicas, lo llevan desde las zonas de amortiguación hasta límite de nieves perpetuas.

Lo que está claro es que es una unidad indivisible por sus efectos climáticos geomorfológicos, zonas acuíferas y la hidrogeología que encausa ríos subterráneos como venas, que sostienen otros sistemas de cordillera o planicies mucho más bajo de lo que se considera como bosque andino.

PROPUESTA DE APLICACIÓN

Independiente de los niveles altimétricos que se den para la delimitación y sus consideraciones, la delimitación aplicada, generará grandes impactos socio-económicos en las comunidades que por centurias han ocupado esos territorios y que hoy día bajo la importancia de la protección del medio ambiente, protección del agua y la lucha contra el calentamiento global, se hace necesario la protección de estos hábitad, tan frágiles de ser impactados por la mano del hombre.

Estamos en un Estado de Derecho y no puede el mismo estado atentar contra tal principio, es decir, la propiedad en manos de particulares debe ser respetada y protegida por el estado y no avasallada por el gobierno de turno.

Los **Cuidadores de los Páramos** y de los altos bosques andinos, deben entrar a ser un ente real y con suficientes garantías de subsistencia y protección. Así como los Canadienses han desarrollado la política de protección de sus bosques y en palabras de su Primer Ministro Sr. Chrétien, "la protección de la naturaleza es un interés personal y conservar el patrimonio natural para todos los canadienses es una gran pasión". Poco le han importado todos los detractores de esta loable causa: la Cámara de Comercio Canadiense, multitud de empresas - especialmente las petroleras- y el partido de la oposición, Alianza Canadiense. Incluso miembros del gobierno se han opuesto a esta medida. La razón: la economía, el principal rival del medio ambiente. No creen que Canadá pueda proseguir con su desarrollo económico si se sigue esta política ecológica.

Este argumento es el que esgrimen en todo momento los países que abogan por el crecimiento económico como premisa esencial, sin tener en cuenta las consecuencias. No son conscientes de que existe el binomio "desarrollo sostenible" y que las energías renovables, aparte de lo que implican, no se agotan y no contaminan.

El mantenimiento y sostenimiento de los páramos y sus zonas de impacto son vitales en la capacidad que tienen de producir agua. Y los Cuidadores, se merecen por su esfuerzo de cuidar el agua y el sistema ecológico del páramo, que sean empleados de la misma tierra, pagados por el Estado, usando las millonarias ganancias que produce el agua entregada en muchas ciudades y pueblos que existen alrededor de todos los páramos del País, incluyendo el Páramo de Santurban, despensa acuífera del área metropolitana de Bucaramanga y de decenas de municipios que reciben el agua desde el páramo.

Como se debe pagar por esa protección:

1. Los dueños de predios circunscritos en el área de paramo se les debe de exonerar del pago del impuesto predial por esas tierras.
2. Al pasar a ser **Cuidadores de los Páramos**, se les debe de catalogar como servidores del estado y recibir una compensación salarial que sea digna, para poder vivir con su familia, protegiendo su territorio y asegurando el área, para que sea perenne en su conservación.
3. Si el bosque alto andina queda demarcado como zona de protección, se debe definir cuales labores agropecuarios serán permitidas y las áreas protegidas, estos dueños de predios deben ser también considerados como **Cuidadores de Páramos** y sus tierras dentro del bosque alto andino exceptuadas de impuestos.
4. El pago por la protección de tales territorios deben ser compensados salarialmente, con salarios dignos que permitan la supervivencia de familias campesinas que durante centurias han estado asentadas en esos territorios.

El **Cuidador de Páramo**, deberá responder por el mantenimiento de los sistemas ecológicos entregados a su cargo, mantenerlo y mejorarlo. Proteger la vida silvestre que se desarrolle en el área y responder ante los visitantes que se designen para el área por parte del Estado.

Debe comprometerse a asistir a todos los cursos de información y capacitarse en el mantenimiento de las áreas que están designadas como zonas de protección.

El salario que debe recibir un **Cuidador de Páramo** para cumplir a cabalidad su trabajo debe estar cerca de los \$2'400.000 pesos mensuales y deberá tener cubiertas todas las condiciones de salud, pensión y ARL como cualquier trabajador formal.

Deberá determinarse cuantas hectáreas de protección se podrán dar a cada **Cuidador de Páramo** y por arriba de esa área se determinara que dinero adicional se dará, por encima del salario base del Cuidador, sin sobrepasar un determinado limite salarial. Para esos cálculos se requiere del **Censo** de los campesinos y familias que viven en el área.

El costo para el Estado de 200 familias cuidadoras del páramo Santurban sería cercano a los \$ 6800 millones de pesos anuales, dinero muy por debajo de lo esquilmo a las arcas del estado el año anterior, que superó los \$ 50,3 billones de pesos. Proteger el páramo es proteger a sus gentes y la vida de la cual dependen millones de personas que se benefician de agua pura y en suficiente cantidad.

Redactó: Junta de Acción Comunal de la Vereda El Palchal - Suratá